



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 165/2023,  
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA  
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION  
DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

VISTOS Y CONSIDERANDO

**Que**, mediante nota COM. SERVICIOS DEF. CON./C.M.O. N° 084/2023 de 09 de noviembre de 2023, el Concejal JOSÉ ANTONIO FLORES COPA – PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URURO, solicita ampliación de plazo para la presentación de informe de la Comisión, con relación a la Hoja de Ruta N° 2694 con Ref. SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE INFORME DE COMISION.

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

**Que**, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

**Que**, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del Informe de la COMISION DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE URURO, ante el Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de DIEZ (10) días hábiles administrativos, dentro la Hoja de Ruta N° 2694, a computarse a partir de la fecha de su aprobación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Mauricio Velásquez Millán  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO



Prof. Sara Olivera Choque  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*

